

# EL FONDO MONETARIO DIJO SI. EL CONSEJO SUPREMO DIJO NO



Mientras el presidente Alfonsín y su ministro de Economía, Bernardo Grinspun, lograban en Washington lo que parecía imposible, recuperar para el país el crédito y la esperanza, en Buenos Aires, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas desataba un vendaval de dudas con su virtual absolución sobre las violaciones a los derechos humanos, cometidos durante la llamada guerra sucia, por los jefes militares del proceso. Hubo un principio de acuerdo. Con el Fondo Monetario Internacional, con la banca norteamericana, con el presidente Reagan. El corazón del mayor imperio financiero del mundo se abrió —con reservas, es cierto— para darnos una mano. Al mismo tiempo, hombres de uniforme que han jurado por su honor defender la integridad de su patria, rehusaban la máxima oportunidad tendida por el gobierno democrático, para redimirse de errores y enmendar sus faltas. Rehusaban, nada menos, que enjuiciar a sus pares, según un código de justicia que ellos deben hacer cumplir.



**Ernesto Sabato, desde Barcelona, habla del informe del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas**

# LA SOBERBIA DE LOS MILITARES NO TIENE LIMITES

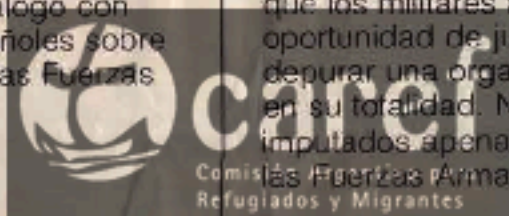
Se lo vio desolado, cargado —él, que es un hombre valiente— con los ominosos fantasmas del miedo. Igualmente sonrió con tristeza y estrechó manos cordiales que se le tendieron con afecto. La semana pasada, mientras estuvo en el aeropuerto de Barcelona, en el sector del puente aéreo, aguardando un avión que lo llevaría a Madrid, Ernesto Sabato dialogó con algunos de sus íntimos amigos españoles sobre el informe del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

**R**omper la intimidad de Sabato, ya se sabe, es difícil, pues él mismo se ha impuesto un silencio fuertemente aherrojado. Pero Alejandro Sáez-Germain, enviado especial de La Semana a España, pudo acceder —bien que de forma indirecta— a algunos tramos de esa conversación reservada. Allí, Sabato habló con regocijo de su estada en Barcelona, de los coloquios en los cuales participó en la universidad y del interés de los españoles por todo lo que ocurre en la Argentina. Después, reflexivamente, aludió al informe del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. "Creo —dijo a sus interlocutores— que este nuevo acto de soberbia de los militares argentinos profundizará aún más el abismo que separa a los civiles de los militares. En las Fuerzas Armadas no hay ni siquiera el más humilde acto de arrepentimiento." Sabato y su esposa Matilde, rodeados de maletas, sentados en la sala de espera, se convirtieron, al rato de llegar no más, en el foco de atención para decenas de pasajeros. Para muchos, el escritor argentino es ya una figura familiar. Su foto suele aparecer en la primera plana de los diarios y su figura grave enfrentó varias veces las cámaras de la televisión española. Solidarios con su postura al frente de la Comisión por la Desaparición de Personas,

varios grupos de barceloneses se acercan para saludarlo. En esos momentos, tras los anteojos invadidos de sol, sus ojos recobran una luz esperanzada.

En los momentos en que puede aislarse, Sabato vuelve a referirse a las noticias que le llegan desde Buenos Aires. "Es una lástima —dice— que los militares argentinos pierdan esta oportunidad de juzgarse a sí mismos, de depurar una organización que no está enjuiciada en su totalidad. No comprenden que los imputados apenas alcanzan al tres por ciento de las Fuerzas Armadas."

**L**uego, como si de golpe volviera al pasado, ante la pregunta de uno de sus amigos, incursiona en un tema que obsesionó a la sociedad argentina durante muchos años: el miedo. "Todos los que fuimos amenazados —dice Sabato— tenemos temor, un miedo sutil que no tiene nada que ver con el coraje o la valentía. Creo que los hombres deben cumplir la tarea que se han impuesto. Por eso yo sigo adelante." A pesar del miedo. En los altavoces del aeropuerto anuncian el vuelo para Madrid y Sabato —entre saludos y apresuramiento— toma sus valijas de mano y trepa al avión precedido por su esposa Matilde. En Barajas lo espera el embajador argentino Hugo Gobbi, que será su anfitrión durante diez días. Mientras el avión carretea por la cinta de asfalto, los amigos españoles de Sabato rumian la última reflexión del escritor. "Mientras presidí la comisión —dijo— escuché conmovedores relatos de jóvenes oficiales de las Fuerzas Armadas que repudiaban lo actuado en la lucha contra la subversión. Pero la soberbia de los altos mandos no tiene límites. Si no se deciden a condenar y encarcelar a los culpables habrán perdido una oportunidad histórica que tal vez no vuelva a repetirse."



Comisión por la Desaparición de Personas, Refugiados y Migrantes







Reportaje al brigadier Luis María Fagés,  
presidente del Consejo  
Supremo de las Fuerzas Armadas

# **LA JUSTICIA MILITAR INSISTE: POR AHORA NO HAY NINGUNA PRUEBA QUE CONDENE A LOS MILITARES**



*El brigadier Luis María Fagés en la puerta del Consejo Supremo. "No tengo otro lugar para hablar con el periodismo", le dijo a LA SEMANA. "Hasta el momento no hemos encontrado nada. Se puede descartar que exista una responsabilidad directa. Las órdenes fueron correctas." Estos son los motivos por los cuales este tribunal no puede, todavía, dictar una sentencia definitiva.*





 **caref**  
Comisión Argentina para  
Refugiados y Migrantes



El brigadier Luis María Fagés ha sido, desde que tomó la responsabilidad de presidir el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, poco amigo de los reportajes. Sin embargo, en esta oportunidad y teniendo en cuenta quizá la adversa repercusión que ha tenido en la opinión pública y en los medios políticos el último informe emitido por ese organismo, aceptó dialogar con LA SEMANA imponiendo sus propias reglas de juego. A las 13 en punto del lunes último se acercó al portón de macera del viejo edificio del Consejo para decirnos: "No tengo un lugar en donde dialogar con los periodistas, así que nos vamos a tener que arreglar aquí mismo".

Una charla, entonces, urgida por la poca intimidad del lugar, interrumpida de tanto en tanto por la salida y entrada del personal y marcada por el tono corfante y casi telegráfico de este militar de 60 años, que puso punto final al reportaje abruptamente cuando él lo creyó prudente y necesario.

Poco es lo que se sabe, en verdad, del hombre que tiene a su cargo la tarea de juzgar a sus pares en causas tan graves y polémicas como las que implican a los imputados por excesos en la lucha contra la subversión o la que intenta echar luz sobre la derrota de la guerra de las Malvinas. Casado, dos hijas, sus ratos libres los dedica por completo a la práctica de golf.

Su firma rubricó el informe que el Tribunal Militar elevó al presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Capital. Un texto que detonó como una bomba, que destruyó —según la opinión de muchos observadores— las mejores intenciones del gobierno radical en cuanto a Justicia Militar se refiere. Después del escándalo y la polémica, estas fueron sus afirmaciones.

—¿Por qué este organismo presentó el informe 17 días antes de que venza el plazo que les otorgó la Cámara?

—Porque con anterioridad nos dijeron que nos daban 30 días, a partir de la fecha de la acordada, para elevar un informe. Nosotros lo que perseguimos en nuestro interior es explicar las razones por las cuales no hemos podido dictar sentencia dentro del plazo sugerido por la Cámara en su oportunidad. Eso fue cuando elevamos, a los 180 días del decreto presidencial, nuestro primer informe, según lo especifica el Código y sus modificaciones. A partir de ese informe, la Cámara nos pidió las causas y luego de eso nos contestó diciendo que nos daba un nuevo plazo de 30 días. Vencido este nuevo plazo elevamos otro informe. El que se dio a conocer en estos días conformaría el tercer informe que emitió el Consejo.

—Pero si este informe se eleva para explicar los motivos por los cuales el Consejo no puede dictar sentencia en término, ¿por qué se hacen juicios de valor como el que se desprende de la afirmación de que "los decretos, directivas, y órdenes de operación que concretaron el accionar militar contra la subversión son, en cuanto contenido y forma, inobjetable"? ¿Significa esto un anticipo del pensamiento de este Consejo respecto a lo actuado por las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión?

—Forma parte de la interpretación que nosotros hacemos del decreto presidencial en donde se establecen dos tipos de enjuiciamiento: uno en forma directa y otro en forma indirecta.

"Se puede descartar, a través de las órde-

nes, que pueda haber una responsabilidad directa. Esa es la razón por la cual nosotros hemos puesto esa frase."

—¿Quiere decir que para el Consejo las órdenes fueron correctas?

—Fueron correctas. Puede ser que otras personas lo interpreten de otra manera.

—¿Esta afirmación podría considerarse un anticipo de lo que puede ser el dictamen final de este Consejo?

—No es un anticipo. Todo eso es hasta este momento. Porque hasta este momento nosotros decimos que no estamos capacitados para dictar sentencia hasta hoy, lunes 1º a las 13 horas. No quiere decir esto que mañana no podamos hacerlo. Hasta el momento no encontramos nada, pero si lo encontramos en lo otro.

—¿Qué es lo otro?

—La forma indirecta.

## ¿De qué víctimas me habla?

—Usted hace referencia, también, en el informe, a que es muy difícil para este Consejo determinar cuándo una detención es ilegal o legal...

—Eso se refiere a que todas estas declaraciones dicen que la detención fue efectuada en los domicilios por fuerzas de seguridad. Pero lo que no dicen es por qué causa fueron detenidos. Esto quiere decir que muchos de ellos o algunos de ellos fueron detenidos por no haber cumplido con las leyes que en esos momentos estaban vigentes.

—¿Quiere decir que las víctimas tienen primero que probar su inocencia para que después juzguen a sus victimarios?

—¿De qué víctimas me habla?

—Las que efectúan las denuncias.

—Es que eso es lo que tenemos que investigar.

Refugiados y Migrantes

—Pero si a una persona la detienen y es trasladada a un campo de detención legal...

—Perdóneme, usted me está hablando de campos de detenciones, pero nosotros hacemos perfectamente la referencia en nuestro informe a qué causa nos referimos para hacer ese comentario. La causa es la de Rosario, caratulada Fecet, Carlos Agustín y otros por homicidio, violación, torturas y otros delitos. Según el informe producido por la Unidad Regional II de Rosario se reconocen las detenciones de muchos denunciadores y aun de personas desaparecidas, especificándose las causas que las motivaron. Además, en la mayoría de las denuncias no se especifican los motivos de la detención, por eso nosotros decimos obrar con prudencia.

—Pero si un detenido desaparece...

(Interrumpiendo): —Si usted pregunta tan rápido yo no puedo contestar con tranquilidad. Queremos actuar con prudencia en base a todas estas cosas. Medimos todas las denuncias y las avenguamos. Esto significa que vamos a seguir investigando y que, a lo mejor, los denunciadores tienen razón. Pero tenemos que ser prudentes. Esta es la forma en que queremos actuar.

—Pero el espíritu de esta investigación sigue siendo el de tener como principal sospechoso a la presunta víctima...

—Vuelvo a preguntarle, ¿qué víctima?

—En este caso las presuntas víctimas, como ustedes mencionan en el informe, serían las personas desaparecidas.

Nosotros no nos ocupamos de los casos de desaparecidos. Para eso se formó una comisión nacional que tuvo a su cargo la res-

ponsabilidad de la investigación. La comisión que preside Ernesto Sabato tiene que realizar una tarea y nosotros otra.

—La tarea de la Comisión Sabato ha concluido. La tarea que ustedes deben realizar tiene como denunciadores a los familiares de los desaparecidos, que le imputan delitos al personal de las Fuerzas Armadas. ¿Este Consejo, para aclarar si esas denuncias son correctas, tiene que investigar primero a las presuntas víctimas y después al personal militar cuestionado?

—Nosotros vamos a investigar todo lo que se desprenda de las denuncias que nos han llegado acá. Para mayor aclaración y con respecto a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas le aclaro que nosotros sólo hemos recibido 200 denuncias de desaparecidos, sobre las 8.950 que registró la comisión.

—Uno de los casos de denuncia por desaparición que recibió este Consejo es el de la ciudadana sueca Dagmar Hagelin. Este Consejo sobreseyó definitivamente en el año 1981 a los denunciados, capitanes Francis Whamond, Antonio Pernia y Alfredo Astiz, sin que comparecieran ante este tribunal ni el denunciante, padre de la víctima, ni los testigos citados en este caso. ¿Cómo pudo el Consejo dictar esa sentencia sin investigar las pruebas aportadas por el denunciante?

—Esa fue una causa que fue sobreseyda provisoriamente en 1981. Durante el gobierno del general Bignone fue una de las causas que se ajustaron a la amnistía que se dictó en ese momento, por lo que se la sobreseyó definitivamente. Posteriormente, al dejarse sin efecto ese decreto, dicha causa volvió y está incluida en la investigación. En este momento se está investigando.

—Pero no fue llamado a declarar, como en tantas otras causas de desapariciones, ni siquiera el denunciante.

—Bueno, eso pasa porque no podemos llamar a declarar a todos los que quisiéramos. Tenemos que ir desarrollando nuestra tarea, que no pasa por los deseos que tiene el público de aclarar una causa sola, sino por la necesidad de aclarar todas.

—Otra de las cosas que mencionaba el informe era una similitud en la forma y en el contenido de algunas de las denuncias. ¿Por qué le resultan sospechosas esas similitudes?

—Bueno, eso es lo que hemos ido apreciando al ver las denuncias. Algunas son muy parecidas, por eso queremos verlas con tranquilidad y no con apuro. Es muy grave lo que estamos juzgando, se trata de algo muy grave. No es un partido de fútbol.

—Usted sabe que la mayoría de las denuncias fueron canalizadas a través de organismos de defensa de los derechos humanos. ¿No puede ser que por este motivo tengan una similitud de forma?

—Vuelvo a manifestarle que las denuncias que hemos recibido son cerca de seiscientos veintitantos dentro de las cuales sólo doscientas son las que nos ha enviado la Comisión Sabato. Las demás se las requeriremos oportunamente.

—¿Pero por qué califica este Consejo de "sospechosa" la coincidencia de forma de las denuncias?

—Porque algunas tienen mucha similitud en su forma.

—¿Y eso no puede atribuirse, le reitero, a que han sido redactadas por un mismo organismo o un mismo abogado asesor?





Alfonsín, Sabato, Tróccoli y los 8.950 casos de la CONADEP. El Tribunal sólo analiza 200.

Estos son los puntos más salientes del documento elaborado por la Justicia Militar

## EL CONSEJO SUPREMO DICE QUE...

— "la configuración del delito de privación ilegítima de la libertad requiere que la detención, efectuada por la autoridad con facultades para detener, recaiga en persona que no haya infringido ninguna norma penal, porque de haberlo hecho, es obvio, la restricción de su libertad no resultaría ilegítima."

— "Para conocer si dicha infracción se ha perfeccionado es requisito indispensable establecer previamente cuáles fueron los hechos cometidos por las presuntas víctimas a fin de determinar luego si, por su entidad, resultan penalmente reprochables."

— "Pues bien, en la mayoría de las denuncias presentadas se omite mencionar los hechos que pudieran haber motivado las detenciones; en algunas se dice ignorados y en otras, se los vincula con su posición política o ideológica cuidando, desde luego, comprometerse penalmente."

— "el enjuiciamiento se encuentra básicamente motivado en denuncias de personas implicadas en los hechos denunciados, o de sus parientes, y, consecuentemente, su objetividad y credibilidad resultan relativas, pues, aun sin presumir mala fe, sus relatos pueden encontrarse influenciados por razones emocionales o ideológicas."

— "la posibilidad de concierto previo entre los denunciantes, nacido espontáneamente o por acción de terceros interesados, no puede descartarse, toda vez que ciertas concordancias en contenido y estilo abren campo a las sospechas; desde luego que semejante presunción tampoco puede ser fácilmente probada, pero obliga a ser cau-

los en las apreciaciones para no consumar una verdadera injusticia por errónea evaluación de las pruebas."

— "Con referencia a las responsabilidades de los comandantes en jefe por los delitos que pudieron cometerse en el cumplimiento de órdenes del servicio se hace constar que, según resulta de los estudios realizados hasta el presente, los decretos, directivas, órdenes de operaciones, etc., que concretaron el accionar militar contra la subversión terrorista son, en cuanto contenido y forma, inobjetable y, consecuentemente, sólo podría responsabilizarse indirectamente por su falta de contralor suficiente, oportuno y eficaz, para impedir, frustrar o condenar los ilícitos que pudieran haberse cometido durante las acciones operacionales o de seguridad que sus órdenes motivaron."

— "En conclusión, el Tribunal quiere poner de manifiesto que no se considera en condiciones de sentenciar en esta causa dentro del plazo previsto, porque interpreta que sin el panorama completo, descubierto a la luz de los hechos probados, le resultará imposible formar una opinión afirmada en la verdad, ni dimensionar debidamente las responsabilidades de quienes obraron o pudieron haber obrado por motivaciones que enmarcaron en la lucha contra la delincuencia subversiva y terrorista que asoló a nuestra Patria, y hacerlo, además, sin perder de vista el concepto de la disciplina, bien jurídico que configura la base inderogable de las instituciones militares y justifica, en última instancia, la existencia de los Tribunales Militares."

— "Ese problema lo tenemos que ver. Tenemos que ver qué realidad tiene todo eso para poder hacer las cosas bien. Lo que decimos simplemente es que tenemos que tratar con tranquilidad cada cosa, porque es muy grave lo que estamos haciendo. No podemos actuar desaprensivamente en esta situación."

— "Uno de los comentarios que ha suscitado la publicidad de este informe es el que saca como conclusión que las Fuerzas Armadas han perdido una oportunidad histórica de depurar por sí mismas los sectores que han cometido delitos en los campos de los derechos humanos."

— "¿Por qué lo dice?"

— "Usted sabe que uno de los objetivos del gobierno del doctor Alfonsín en esta materia era el lograr que los militares juzgaran a los militares..."

(Interrumpiendo.) — "Yo no me voy a meter en cuestiones políticas; entre otras cosas porque estoy en actividad y no puedo, por lo tanto, hacer declaraciones de esa naturaleza. Nuestra relación con el gobierno es perfectamente clara y no tiene problemas. La relación con el gobierno yo la hago a través del Ministerio de Defensa y tanto el ministro Borras como el doctor Jaunarena han dicho que no han encontrado problemas en nuestro informe."

— "¿Las Fuerzas Armadas van a depurarse por sí mismas?"

— "Esa es su definición del problema."

— "Pero este tribunal tiene una misión..."

— "Yo tengo que cumplir una orden que me dio el Presidente. Saldrá lo que saldrá."

— "¿No estima que será mucho más difícil para los militares enfrentarse con un tribunal civil público y oral que ser juzgados por sus camaradas de armas?"

— "No le puedo precisar cómo va a actuar la Justicia Civil. Si ellos deciden llevarse la causa sabrán cómo van a actuar."

## Buenos días o buenas noches

— "Si la Justicia Civil, por encontrar pruebas suficientes, llega a condenar a algún militar que la justicia castrense dejó absuelto, ¿no condenaría a este tribunal ante la historia como tendencioso e ineficaz? ¿Pueden ustedes someterse a ese riesgo?"

— "Eso debe quedar a criterio personal de cada uno. Pero le quiero aclarar una cosa. De acuerdo a cómo están previstas las modificaciones del Código de Justicia Militar todas nuestras sentencias pueden ser modificadas por la Cámara. Así que si yo le digo buenos días, ellos le pueden decir buenas noches. El fiscal está obligado a presentar recurso y la Cámara, a través de la presentación del fiscal, puede modificar la sentencia y la pena."

— "¿Este tribunal va a dictar sentencia?"

— "Hasta ahora estamos en eso. Nosotros nunca hemos dicho que no vamos a dictar sentencia. Hemos dicho exclusivamente que, hasta el momento, no tenemos los elementos de juicio como para hacerlo. También hemos dicho la cantidad de causas que tenemos. Vamos a ver. A lo mejor ellos tienen otro procedimiento y consiguen sacar las causas de una manera más rápida. No sé..."

— "Y si dejaran todo, nuevamente, en sus manos, ¿cuánto tiempo estima que va a necesitar este Consejo para dictar las sentencias correspondientes?"

— "No le puedo precisar, todo depende de una cantidad de cosas... lo único que le puedo asegurar es que actuamos con hechos probados."



# "SERIA MUY IMPORTANTE QUE EL CONSEJO DICTE LAS SENTENCIAS"

Manuel Alberto Laprida cuenta en su haber con 64 años, tres hijos, seis nietos, un retiro como general de Brigada y una frase que, además de definirlo, lo convierte instantáneamente en un ejemplo para sus camaradas de armas: **"Los militares no tenemos derecho a interrumpir gobiernos civiles. Es nuestra obligación respetar la Ley y la Constitución y subordinarnos a ella"**. Con la autoridad moral que le confieren sus antecedentes (se ufana de haber accedido a los cargos superiores de su carrera siempre **"con acuerdo del Senado"**), fue uno de los protagonistas fundamentales del gobierno de Arturo Illia como subsecretario de Defensa y uno de los que más tenazmente se opusieron al golpe que finalmente lo derrocó, lo que motivó su pedido de pase a retiro), el general Laprida analizó frente a LA SEMANA el informe dado a conocer la semana pasada por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, sus consecuencias y sus implicancias.

—**¿Cuál es su opinión respecto al informe del Consejo Supremo que tantas controversias y comentarios ha despertado?**

**E**n realidad, personalmente, no creo que el Consejo Supremo se niegue a dictar sentencias. El informe dice que no ha tenido tiempo material de dictar sentencias en el plazo acordado por la Cámara. Eso significa que la Cámara deberá resolver si prorroga el plazo o si se va a abocar la propia Cámara a la continuación de los procesos para dictar sentencias.

—**Bien, pero en ningún momento el Consejo pide esa prórroga, lo que podría interpretarse como una real falta de interés en tener mayor tiempo de trabajo como para expedirse convenientemente...**

—Bueno, eso es un poco subjetivo. Creo que tampoco la vez anterior la pidió y sin embargo la Cámara se la otorgó teniendo en cuenta la complejidad de las causas.

—**De acuerdo, pero insisto: al no existir el pedido concreto de prórroga se puede pensar en una falta de interés hacia su otorgamiento...**

—Le repito: creo que es muy subjetivo. No conozco en detalle los procedimientos jurídicos y no sé si corresponde un pedido de prórroga o si es facultad exclusiva de la Cámara otorgarla.

—**Más allá de este hecho, son algunas de las cosas que se mencionan en el informe las que despiertan las mayores críticas. Por ejemplo, la que se refiere a la inobjetablez de las órdenes y directivas impartidas por las tres primeras juntas militares que concretaron el accionar militar contra la subversión terrorista...**

—El informe dice que las órdenes y directivas impartidas para las operaciones de la represión han sido inobjetables desde el punto de vista formal. Pero era absolutamente lógico que así fuera: nadie puede dejar por escrito órdenes que se impartan y que vulneren la Constitución y las leyes o que atenten contra derechos individuales.

**N**o peca, por tanto, de ingenuo, el informe del Consejo al hacer referencia a este punto? ¿Cómo se entiende?

—Yo creo que el Consejo no ha interpretado bien o, por lo menos, no lo ha sabido expresar con claridad, el sentido que tiene el decreto del presidente Alfonsín, que somete a proceso a las juntas. De ninguna manera creo que ese decreto pretendiera investigar las órdenes impartidas sino los procedimientos utilizados para cumplirlas.

—**Y en ese sentido, el Consejo no emite opinión...**

—El Consejo no abre juicio, no se pronuncia en ese sentido. Supongo que eso es consecuencia de las investigaciones, y que no puede abrir juicio sin prejuzgar. Me parece correcto que por el momento no abra juicio, teniendo en cuenta que todavía no está cerrada la instancia militar, que depende de la Cámara que las actuaciones vuelvan al Consejo o no.

—**La sensación general, lo que interpretó casi todo el mundo es que los militares anhelan que la instancia del Consejo haya quedado cerrada...**

—Sin embargo, yo leí que habría habido una visita del presidente del Consejo Supremo al subsecretario de Defensa, Horacio Jaunarena, en la que precisamente se ha aclarado este punto, es decir, que el Consejo no se niega a considerar las causas. Pero esto, creo que es un trascendido.

—**Al menos, no ha habido confirmación oficial y de ser cierto supongo que la hubiera habido, de modo de desvirtuar presuntos malentendidos y desterrar comentarios equivocados...**

—Me parece que el Poder Ejecutivo no ha querido intervenir en forma abierta en este tema, dejando que la Justicia lo resuelva. Creo que es importante que se respete la independencia de los poderes. Es un ejemplo de docencia cívica para la ciudadanía el respetar lo que dice la Constitución.

—**¿No es de algún modo contradictorio que, por un lado, el Consejo haya dictado la prisión preventiva rigurosa para Videla y Massera y, por el otro, diga en su informe que, en lo que hace a los comandantes en jefe, "sólo podría responsabilizárselos indirectamente por la falta de contralor suficiente, oportuno y eficaz, para impedir, frustrar o condenar los ilícitos que pudieran haberse cometido durante las acciones operacionales o de seguridad que sus órdenes motivaron"?**





Laprida: "Supongo que para dictar prisión preventiva rigurosa debe haber semiplena prueba".

**S**i. El otro día, en una reunión en la que participé y donde también estaba el senador Antonio Berhongaray, él hizo esa misma acotación, que yo compartí. No es absolutamente coherente el informe del Consejo con medidas procesales tomadas por él mismo.

Desde el punto de vista jurídico —como no soy abogado hago interpretaciones que son un poco sui géneris, las que podría hacer el ciudadano común, el hombre de la calle— yo supongo que para dictar prisión preventiva rigurosa debe haber semiplena prueba en algunos casos, que han llevado al Consejo a dictar una medida tan grave. Desde ese punto de vista, en este aspecto, sí, el informe resulta contradictorio.

**—La sensación que quedó en la opinión pública después de conocido el informe es que las Fuerzas Armadas perdieron su oportunidad de hacer una conveniente limpieza en sus filas, de separar a los elementos indeseables de la institución en sí...**

—Las instituciones están por sobre los hombres y si algunos de los miembros de esas instituciones se apartaron de la ley o cometieron hechos que afectan a las instituciones como tales, lo lógico hubiera sido que las propias instituciones procedieran a juzgarlos y a sancionarlos si así se hubiera probado.

**—¿Está de acuerdo, entonces, en que la oportunidad se perdió?**

—Sí, se perdió, y se perdió más de una oportunidad. La primera oportunidad se pierde después de la guerra de las Malvinas; una segunda oportunidad se pierde cuando asume el presidente Alfonsín, y en el caso de que el Consejo se hubiera apartado de las causas se habría perdido la tercera oportunidad. Como expresión de deseos, yo preferiría que las causas volvieran al Consejo para desvirtuar eso que usted acaba de decir, y sean los propios militares quienes

—jueces como lo establece la Constitución— juzguen a sus pares.

**—Las oportunidades no pasan, se dejan pasar. ¿Fue culpa de los propios militares perder las que usted mencionó antes?**

—Y claro...

**—¿Cuáles fueron, a su juicio, los motivos por los que se perdieron esas posibilidades de depuración que tanto habrían contribuido a mejorar la imagen de las Fuerzas Armadas frente a la ciudadanía?** Comisión Argentina para

—Después de la guerra de las Malvinas, la situación no era demasiado clara desde el punto de vista político-militar, por ejemplo. Quizá las autoridades que quedaron entonces hayan estado comprometidas sin quererlo. Así, cuando Galtieri pasó a retiro como comandante en jefe del Ejército, el que lo sucedió fue Nicolaidis, que hasta ese momento se desempeñaba como comandante del Primer Cuerpo de Ejército. El podría haberse sentido comprometido, en alguna medida, con la gestión anterior. Cuando asumió Alfonsín se produjo el desplazamiento de un número importante de generales, pero simultáneamente con eso el Poder Ejecutivo ordena el procesamiento de las juntas, tomando la iniciativa el poder político.

**—¿Se adelantó el Poder Ejecutivo con esa decisión?**

—No, creo que era algo que el presidente Alfonsín y el partido que ganó las elecciones tenían en su plataforma política y que lo cumplieron en cuanto accedieron al gobierno.

**—¿Lo hubieran hecho los militares de no haber tomado la decisión Alfonsín?**

—Eso no lo puedo contestar, no lo sé. Es muy difícil saberlo. Sería un poco adivinar.

**—Retomando el tema del plazo que tuvo el Consejo Supremo para expedirse. ¿Le parece que fue suficiente?**

—Ahí también escuché una explicación jurídica que de alguna manera justifica un

poco lo que pasó. Parece que cuando el Consejo comienza los procesos, con cada nueva denuncia abría una nueva instancia a partir de la cual corrían los 180 días que tenía para expedirse, porque el Consejo agregaba cada nueva denuncia a la causa original. La Cámara Federal decide, en un determinado momento, que eso no puede ser y dispone la "desagregación" para que se lleve cada proceso por separado. Es así que el otro día, en el informe se menciona que hay 210 procesos en marcha y que resulta muy difícil mantener el mismo ritmo procesal para todos los expedientes.

**—¿Vale decir que, a su criterio, el tiempo no fue el suficiente?**

—Creo que son causas muy complejas y que para hacer verdadera justicia hay que dar tiempo a la presentación de pruebas y al ejercicio de la defensa de cada uno de los procesados. La Justicia siempre es lenta y en casos importantes como éste va a ser más lenta todavía si es que se quiere hacer verdadera justicia.

**—¿La decisión del Consejo no corre el riesgo de ahondar aún más la brecha que separa a civiles y militares?**

—Creo que el informe del Consejo es un episodio más dentro de este complejo problema de las relaciones entre civiles y militares. Tampoco hay que magnificar este hecho, sino dejar actuar a la Justicia. Ella decidirá si las causas vuelven al Consejo o no. Creo que, fundamentalmente, hay que tratar de que el Ejército recomponga la imagen que tenía tiempo atrás, como institución fundamental de la República. Todos tenemos que poner el hombro para que la institución como tal, vuelva a ser prestigiada, respetada, inclusive querida como lo fue en otras épocas.

**—¿Y no debería ser el propio Ejército el encargado de dar el puntapié inicial en su tarea de autocrítica, de señalar a los elementos que han traicionado la verdadera misión de la Institución de modo de evitar confusiones y generalizaciones?**

—Creo que sí. El Ejército tiene que comprender cuál es su función en un Estado democrático...

**—¿Cuál es, concretamente?**

—En un Estado democrático, el Ejército está, fundamentalmente, para mantener y lograr los objetivos nacionales que fijó el poder político; debe lograr un alto grado de profesionalismo; apartarse totalmente del quehacer político y manifestar sin ninguna cortapisa su subordinación al poder civil, como lo establece la Constitución. Pero la ciudadanía también debe comprender que las instituciones están por sobre los hombres y no condenar globalmente a una institución fundamental de la República porque algunos de sus hombres hayan cometido actos que sean censurables. Es como si yo, por un médico que comete un error, condeno a la medicina. Yo entiendo que haya una animosidad general hacia las Fuerzas Armadas porque pasaron



algunas cosas en los últimos años que pueden justificarla. Pero la ciudadanía debe respetarlos, comprenderlos y no agredirlos injustificadamente. Tratemos, por ambos lados, de que las Fuerzas Armadas comprendan su función y que la ciudadanía las acepte, las apoye y que ayude a transformarlas en las Fuerzas Armadas de una democracia.

**—Muchas veces son los propios integrantes de la Fuerzas Armadas los que actúan en su contra. La ciudadanía sabe distinguir muy bien entre quienes desprestigian a la institución y quienes cumplen con su deber, y expresa su repudio contra los primeros. Pero muchas veces, son los otros los que reaccionan, indignados, ante un insulto proferido contra algún militar que se sabe, probadamente, que ha desvirtuado el verdadero sentido de su función. Y en realidad deberían ser los "buenos militares" los encargados de repudiar a quienes desprestigian a la institución. ¿No le parece?**

**H**ay ciertas profesiones propensas a la generalización, como los militares, los sacerdotes y, según me dijo alguien el otro día, los periodistas. Así, cuando se habla, no se discrimina. Se los engloba en una corporación como si fuera un bloque monolítico indivisible. Hay que rescatar lo bueno de esas agrupaciones humanas. Los militares, claro, tienen que ayudar a separar lo que sea indeseable...

**—Digamos que este informe no ayuda...**

—Se le ha dado demasiada importancia a este informe... No es tan grave como la gente piensa. Lo que pasa es que de ambos lados hay hipersensibilidad. Los oficiales jóvenes se sienten constantemente agredidos por la sociedad. Bueno, después de muchos años de gobierno militar, donde ha habido una forzosa inactividad política, falta de posibilidad de expresión política, censura en los medios de comunicación, accedemos en forma espectacular a la democracia y es como cuando se rompe un dique: las aguas inundan toda una región. Hay que esperar que el péndulo, que va de un extremo a otro, recupere el equilibrio y todos tengamos paciencia, generosidad y tranquilidad de espíritu como para recomponer el cuerpo general de la Nación.

**—Volviendo estrictamente al tema del Consejo y su Informe. ¿Cree que sería oportuno el relevo o la renuncia de sus integrantes?**

—No creo que sea motivo de relevo. Lo que yo, al menos, querría sería que la Cámara volviera las causas al Consejo, que ésta dictara sentencias y resolviera el problema. Que fueran —repito— las propias instituciones militares las que resolvieran el problema.

**—¿Usted cree que sus colegas militares tienen ganas, realmente, de resolver el problema, o prefieren dejar todo en manos de la Justicia Federal?**

—Pienso que, en general, deben preferir que sea el Consejo el que dicte sentencias. Inclusive, por lo que he leído, de otro modo se desvirtuaría un poco el carácter de seriedad y falta de espectacularidad que quiso darle el presidente Alfonsín al remitir las causas al Consejo Supremo, evitando otras formas de investigación que tendrían mucha más espectacularidad. Tengo entendido que de no volver al Consejo las causas, se podrían hacer juicios orales y públicos, algo realmente mucho más espectacular que la actuación judicial realizada por el Consejo Supremo. En conversaciones con oficiales jóvenes he comprobado que ellos piensan que libraron una lucha contra el terrorismo, reconocen que se han cometido errores y que la Justicia debe sancionarlos. ¿Qué Justicia? No sé si se han planteado ese interrogante, pero deben preferir que actúe la Justicia Militar.

**—¿Piensa que el juzgamiento de los militares por el Consejo Supremo contribuiría a la unidad nacional que tanto se pide y se proclama?**

—Creo que sería muy importante que el Consejo dictara sentencias, porque de todas maneras queda abierta la instancia de apelación en la Cámara Federal, cualquiera sea el fallo que se produzca.

**M**uchos han creído ver, en este decisión del Consejo, un asomo de la crisis institucional que sacudirá a las Fuerzas Armadas.

**—Crisis institucional? No creo que esto**

sea una manifestación de crisis institucional como tal. Creo que es solamente un informe del Consejo sobre su imposibilidad de pronunciarse... Y es un tribunal al que hay que respetarle su independencia dentro de lo que establecen las leyes. El fuero militar existe desde hace muchos años y el Código de Justicia Militar es prácticamente el que rige desde 1890, con algunas modificaciones, no es una cosa que hayan inventado los militares del proceso. Creo que el presidente Alfonsín dio el ejemplo al someter a los militares a sus jueces naturales, como lo establece la Constitución. Creo que es el artículo 18 el que establece que nadie puede ser sacado de sus jueces naturales y juzgado por una ley posterior al proceso.

**—De todos modos, creo que los que hablan de crisis se refieren al resultado del Informe, que sería consecuencia de criterios diferentes dentro de las Fuerzas Armadas...**

—En las Fuerzas Armadas hay muchos criterios. Los oficiales tienen libertad de pensamiento. No hay uniformidad o unanimidad permanentes. Es posible que haya más de un criterio sobre esto. A las Fuerzas Armadas hay que juzgarlas por los hechos que producen y creo que a través de las expresiones del jefe del Estado Mayor General, en el Ejército por

lo menos, en este momento hay un claro sentimiento de subordinación al poder civil. No hay tal crisis.

**—¿Diría que el Informe del Consejo fue poco afortunado?**

—Visto como está redactado, ha dado motivo a tantos comentarios y a tantas controversias que se lo podría considerar poco afortunado. ¿Cómo habría que haberlo hecho? El informe entra a dar demasiados detalles, que son los que dan motivo a esas controversias. Una simple comunicación diciendo que no existía tiempo material para dar sentencias en los plazos estipulados hubiera sido más sencilla y hubiera cumplido el mismo cometido.

**—¿Usted, personalmente, cree que las cúpulas militares fueron culpables por haber puesto en práctica una metodología represiva que se convirtió en terrorismo de Estado?**

—Creo que el problema se plantea cuando se toma la decisión política apartándose de la ley. Y es allí donde surgen las responsabilidades más graves...

**—No serían entonces estas responsabilidades tan, digamos, "indirectas" como sugiere el informe...**

—La decisión está cuando se adopta la decisión de hacerlo, no cuando falla el control.

**—Y la cuota de responsabilidad es ciertamente grande cuando las decisiones se apartan de la ley, ¿no es cierto?**

—Yo creo que el apartamiento de la ley, en cualquier caso, es una responsabilidad muy seria y ha traído consecuencias que el país entero está viviendo con preocupación y con angustia. Tengo un recorte, que llevo siempre conmigo, que es un discurso que pronunció el rey Juan Carlos de España, militar de carrera y rey de un Estado socialista, así que no podemos pensar que sea un hombre de extrema derecha el que lo dice. Y en ese discurso, después de elogiar a la ciudadanía y a su seriedad por el sentido del libre juego de las instituciones dice, refiriéndose a las Fuerzas Armadas: **"...Soportar la inmolación absurda y cobarde de los compañeros más queridos, y soportarla con las armas en la mano, en un mutismo glorioso, es una de las páginas más hermosas que haya escrito jamás en el mundo el espíritu castrense. Se equivoca por completo quien piense, quien insinúe o declare con torpe malicia, que las Fuerzas Armadas, polo opuesto del terrorismo, podrían terminar con él radicalmente suspendiendo o modificando el estado de derecho. Esa es exactamente, como de sobra sabemos, la jugada maestra que pretende el terror".** ¿Se da cuenta? Rinde homenaje a las fuerzas que a pesar de ver caer a sus hombres no se apartaron del estado de derecho y reprimieron con la ley en la mano.